I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/292

Cerrillos, 19 DE OCTUBRE DE 2017

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en providencia N° 100/2511/2017 y Memorándum N°407/942/2017 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de Adultos Mayores a un seminario a realizarse en centro de eventos el Almendro ubicado en Paine, comuna de Buin

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	FECHA
BUS	WA-1751	Sr. Alejandro Becerra	Alcaldía	21 de Octubre de 2017
BUS	WA-1752	Sr. Pedro Valenzuela	Alcaldía	21 de Octubre de 2017

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA - DIRC. ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ * jlo*
*C.c.: * Archivo*
** Portería*